



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 18 ENE 2016

### *Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2016-GRA/GR*

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 0007-2011-GRA/PRES de fecha 03 de Enero del 2011, mediante el cual se le designa al **Prof. LUIS MEVES HINOSTROZA GONZALES**, como Director de Archivo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso a) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional, hoy Gobernador Regional, tiene como una de sus atribuciones el de "dirigir y de supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos";

Que, en ese contexto, es menester precisar que mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 007-2011-GRA/PRES de fecha 03 de Enero del 2011, se le ha designado al **Prof. LUIS MEVES HINOSTROZA GONZALES** como Director del Archivo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, **designación** que se debe dar por concluida, por ser una facultad inherente al señor Gobernador Regional conforme se ha puntualizado en el acápite anterior;



Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del **Prof. LUIS MEVES HINOSTROZA GONZALES** como Director del Archivo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución y dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado e instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, previa las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*[Handwritten Signature]*  
Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes  
GOBERNADOR (e)